

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13376 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 731/2010 de don Avelino Francisco Javier Buendía González, por auto de fecha 28/02/2018, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 28 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014715-1